

DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA "Servicio profesional de apoyo a la Gestión Tecnológica de la Innovación" ID 5420-5-LE12

RESOLUCION EXENTA N° 124

ARICA, 27 ENE 2012

**VISTO:**

1. El Acta de Apertura de fecha 18 de enero de 2012, de Licitación Pública ID 5420-5-LE12 "Servicio profesional de apoyo a la Gestión Tecnológica de la Innovación".
2. El Acta de Comisión de Evaluación de fecha 26 de enero de 2012, de Licitación Pública ID 5420-5-LE12 "Servicio profesional de apoyo a la Gestión Tecnológica de la Innovación".
3. El Memorandum N° 42 de fecha 27 de enero de 2012 del Jefe (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

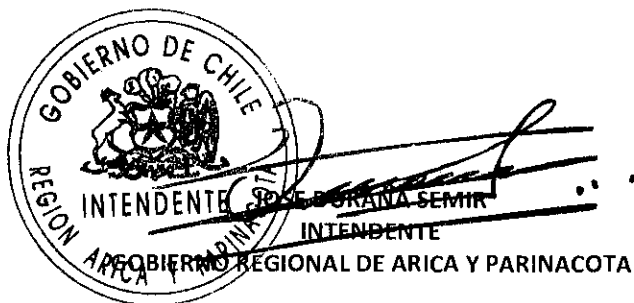
**CONSIDERANDO:**

Lo informado por la Comisión Evaluadora, según da cuenta de ello el documento indicado en el numeral 3 de los Vistos del presente instrumento.

**RESUELVO:**

1. **DECLARESE** desierta la licitación pública sobre "Servicio profesional de apoyo a la Gestión Tecnológica de la Innovación" ID 5420-5-LE12.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO.**



MPS/rd

**DISTRIBUCION:**

1. DACDG
2. DAF
3. Oficina de partes
4. Jurídico.